

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Agosto del 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.856/2013.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 127/13 tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 13 de Agosto del 2013, que aprueba por unanimidad de los miembros presentes el otorgamiento de una subvención de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) al Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio; Certificado de Inscripción del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido fecha 28 de Agosto del 2013; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase y otórgase una subvención municipal al **CUERPO DE BOMBEROS DE ALTO HOSPICIO**, RUT 65.474.790-3, Personalidad Jurídica Vigente otorgada por D.S. N° 3621 de 11 de Noviembre del 2000 con domicilio en Pasaje Noruega sin número, sector La Pampa, Alto Hospicio; por la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), destinados a costear los gastos de un operador de central de comunicaciones y un conductor.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada, a condición de que se acredite por su representante legal, su personería y vigencia de la Personalidad Jurídica. Dichos documentos deberán quedar depositados en el decreto de pago respectivo.

4. Impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Interesado

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal